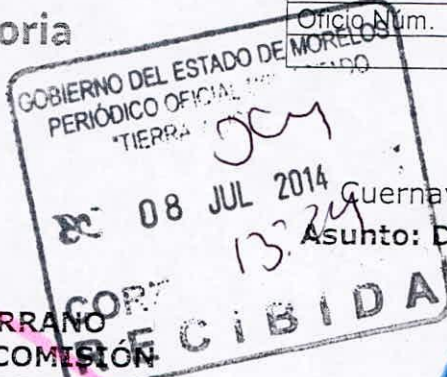


Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Num.:	CEMER/DG/495/2014



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Guernavaca, Mor., a 3 de Julio de 2014
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

LIC. JULIO CÉSAR SOLÍS SERRANO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE RESERVAS TERRITORIALES
P R E S E N T E.

ACUSE

En atención a su oficio CERT/DG/0382/2014, recibido con fecha 2 de julio de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



C.C.B. - Lic. José Anuar González - Licenciado Pérez - Director General de Legislación de la Consejería Jurídica - Para su conocimiento
Lic. María Esperanza Castañón González - Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" - Mismo fin